



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 2176

Bogotá, D. C., viernes, 6 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 06 DE 2024

(noviembre 6)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a. m. del día miércoles 6 de noviembre de 2024, se reunieron en sesión presencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria para el día miércoles 6 de noviembre de 2024

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 05 correspondiente a la sesión del día 1º de octubre de 2024

III

Votación de proyectos.

Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por la cual se eleva a ley de la república el sello “compra lo nuestro” para promover el consumo de bienes y servicios colombianos.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Autor: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado – 213 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2023.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1475 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Holmes de Jesús Echavarría*.

Ponente: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión financiera de las mujeres.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Autor: Honorable Senador *José Alfredo Zuleta*.

Ponente: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1667 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara* y otros

Ponente: Honorable Senadora *Karina Espinosa*.

Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado – 013 de 2023 Cámara, por medio de la cual se formulan los lineamientos para la política a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 957 de 2023.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1743 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Irma Luz Herrera* y otros

Ponente: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Proyecto de Ley número 55 de 2024 Senado, por medio de la cual se continúa la escalera de la formalidad y se dictan disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresa.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1714 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Paloma Valencia*.

Ponente: Honorable Senador *Miguel Uribe*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Doctor *Juan Pablo Gallo Maya*.

El Secretario General,

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días para todos, cordial saludo para los compañeros, participantes, medios de comunicación, siendo las 10:54, damos inicio a la Comisión Tercera, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor presidente, me permito llamar a lista:

Daza Cotes Imelda

Espinosa Oliver Karina

Espitia Pérez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Uribe Turbay Miguel

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Echavarría Sánchez Juan Diego

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista once (11) honorables Senadores, hay quorum para decidir, en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase leer el orden del día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, esta leído el orden del día señor presidente, sométalo a consideración.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden del día, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente, igualmente someta a consideración el Acta número 05 correspondiente a la sesión del día 1° de octubre de 2024, con la constancia expedida por el Senador Efraín José Cepeda Sarabia, donde solicita no votar dicha acta, por no hacerse presente en el día de la sesión.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el acta, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor presidente, tercer punto, votación de proyectos, **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**. Por la cual se eleva a ley de la República el Sello “Compra lo Nuestro” para promover el consumo de Bienes y Servicios Colombianos.

Autor: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Presente en el recinto, Senador Miguel.

Constancia

Estimado Presidente, mediante la presente informo que me abstengo de votar el Acta número 05 de 2024, con respecto a la sesión del día 1º de octubre de 2024, esto en razón de excusa de asistencia presentada a la comisión en momento oportuno.

Efraín José Cepeda Sarabia,
Senador de la República.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Turbay.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Presidente, un saludo a todos, compra lo nuestro, es una iniciativa que se implementó en el gobierno pasado, que tuvo buen efecto y que el partido quiere elevarlo a ley con el apoyo de todos ustedes, con el propósito de darle un apoyo a la producción nacional.

Prácticamente, esto es para mostrarles el contexto económico en el que estamos y porque es importante de hacer todos los esfuerzos para incentivar la producción nacional, entonces, como ustedes bien saben, tenemos una caída en el Producto Interno Bruto, en la economía colombiana, el año pasado crecimos al punto seis, se estima aquí, supuestamente 2.5 pero incluso hay pronósticos de menos de uno punto cinco, entonces pues vamos a ver como termina el año, pero lo que es cierto, es que la economía está estancada, la caída del consumo de bienes ha caído en 1.6%, el consumo de bienes, es decir hay unas dificultades en la economía que ha llevado a menor consumo.

Vemos además como ha caído también el comercio minorista, aunque tuvo un repunte, en los últimos meses, ha sido un momento difícil para la economía colombiana, y este es un tema central, en la siguiente gráfica, van a ver el índice de confianza comercial de Fedesarrollo, miren ustedes la línea punteada que ven horizontal, es prácticamente el promedio del 2011 a la actualidad, y lo que ven es que, teníamos un promedio de confianza superior al que hoy tenemos antes de la pandemia, cae la pandemia, después vuelve a rebotar de manera positiva, prácticamente con la elección del gobierno actual, cae la confianza comercial y se ha mantenido por debajo del promedio histórico, eso implica que en buena parte la incertidumbre que aquí tanto hemos mencionado, pues tiene un efecto real.

Ahora, aquí les doy por ejemplo unos datos de la última encuesta de Fenalco, 74% de los empresarios consultados reportan que sus ventas fueron similares, es decir iguales o menores a las del año anterior no, con el mismo mes del año anterior, y 69% considera que la situación se va a mantener o va a empeorar es decir, hay pesimismo en el sector comercial, por eso concluyo aquí que en la siguiente, invitando los colegas, Senadores a que apoyemos la producción nacional, aquí lo que queremos es que,

el producto colombiano Imelda, tenga un sello, para potenciar el producto colombiano y distinguirlo del producto importado, que lo que busca es que haya un acceso a un directorio empresarial, que articule la información entre el vendedor y el comprador por ejemplo, para fortalecer los encadenamientos productivos, queremos que hay un acceso gratuito de las plataformas de comercio electrónico con el propósito precisamente aumentar la visibilidad y la oportunidad de venta.

Queremos que haya un acceso de anuncios de compra de empresas grandes, con el propósito de que, haya mayor visibilidad y eso facilite que estos productos o estas empresas sean proveedores de las grandes cadenas.

Y finalmente un acceso a servicios especiales para la transformación digital, lo que va a llevar a que haya asesoramientos y apoyo en áreas por ejemplo como, todo el ecosistema digital, o mejoras en procesos logísticos y comerciales, eso es lo que implicaría este sello.

Termino diciéndoles, que incluso la Superintendencia de Industria y Comercio hizo una solicitud, acabo de presentar la proposición acogiendo la solicitud de la Superintendencia de Industria y Comercio, Senadores y adicionalmente, trabajaremos para también acoger una de las propuestas que hace Ana Carolina Espitia, la Senadora, también ya conversada con su equipo, la acogeremos, así que muchas gracias y a todos ustedes los invito a votar favorable, un proyecto que apoya la economía colombiana, gracias.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor presidente.

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, rindo ponencia positiva y consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate del Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, *por la cual se Eleva a Ley de la República el sello "Compra lo Nuestro" para promover el consumo de bienes y servicios colombianos.*

Está leída la proposición con que termina el informe, señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente, se abre el articulado Presidente, manifestándole, que el Senador ponente Miguel Uribe Turbay en su

ponencia radica una ponencia con un articulado de siete artículos, con la vigencia y reposan en secretaria, unas proposiciones al artículo tercero donde el Senador Miguel Turbay manifiesta:

Proposición

Modifíquese el artículo 3° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 025 de 2024 Senado, *por la cual se eleva a ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos*, el cual quedará así:

Artículo 3°. Administradora del sello Compra lo Nuestro. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o la entidad del sector que este defina, será la encargada de la administración y registro del sello distintivo Compra lo Nuestro, en los términos establecidos en la Decisión Andina 486 de 2000.

Miguel Uribe Turbay,

Senado de la República.

Dos proposiciones suscritas por la Senadora Ana Carolina Espitia, se añade un párrafo al artículo cuarto que dice:

Parágrafo: en los productos y servicios nuevos diseñados por las entidades financieras se consagrará un acceso prioritario para las mujeres rurales, campesinas y pesquera, así mismo como a las madres cabeza de familias y a las mujeres que se encuentren en condiciones de extrema pobreza y/o hayan sido víctimas de algún tipo de violencia con el fin de apoyar la independencia económica y la reindicación de los derechos de ellos.

Presidente entonces la única proposición radicada por la Senadora Ana Carolina es en el artículo sexto que dice:

Proposición

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, *por la cual se eleva a ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos*, el cual quedará así:

Artículo 6°. Beneficios del sello Colombia Compra lo Nuestro: Las personas naturales o jurídicas que obtengan el sello Compra lo Nuestro, tendrán los siguientes beneficios.

(...)

6. Acceso a servicios especiales para la capacitación de formalización laboral en los casos que el beneficiario del sello tenga más de 3 trabajadores vinculados.

Ana Carolina Espitia Pérez,

Senadora de la República.

Señor presidente, estas son las proposiciones que están radicadas en la secretaría del Proyecto de Ley número 025, Senador ponente.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

No, no ya había mencionado que están avaladas, una es mía, que es el resultado del concepto de la SIC

y otra es la de Ana Carolina que ya está concertada con ella, están avaladas ambas.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senadora Imelda, Senadora Imelda por favor use el micrófono por favor.

Honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Muchas gracias, me permito solamente sugerir, que el Ministerio de Comercio y el equipo de trabajo, del Senador ponente, puedan sentarse a revisar los ajustes técnicos importantes, para que el proyecto de ley cumpla con los acuerdos comerciales internacionales, que ha firmado Colombia, previamente y sea un proyecto así, que beneficie tanto a los empresarios, que incrementen este sello, como a los consumidores finales.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Uribe y luego el Senador Carlos.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Senadora, la proposición que yo presente, es el resultado de la propuesta de la Superintendencia de Industria y Comercio, que lo que propone es precisamente es acogernos a la decisión andina 486 del 2000, precisamente en la línea que usted dice, así que ese comentario esta acogido, ya cumple ese acuerdo, ese espíritu suyo, gracias.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Carlos Julio.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor presidente, colegas, Senador Miguel Uribe, en el camino hacia la Plenaria del Senado, y lo queremos dejar como constancia, en la discusión hoy, estamos construyendo dos proposiciones que nos parecen pertinentes.

La primera, la que incluye las empresas rurales y que trata de, dar apoyo financiero específico a empresas que provengan de regiones con menor desarrollo económico, que adicionalmente sean empresas productoras de agricultura familiar, para que obtengan los beneficios del sello compra lo nuestro, cumpliendo con los requisitos de calidad y sostenibilidad.

En segundo lugar, la desvinculación con las Cámaras de Comercio regionales, en la creación de alianzas que faciliten el acceso de estas empresas rurales y familiares a las plataformas digitales y de beneficios.

Y adicionalmente la segunda proposición, la creación del observatorio nacional de consumo local, que nos parece pertinente porque, monitoreara constantemente los productos y servicios que se llevan con este sello.

Y la tercera y última, las campañas publicitarias masivas, definidas, organizadas y estructuradas,

para que, en medios de comunicación, redes y puntos de venta, podamos trabajar la sensibilización y educación de compra lo nuestro.

Son tres proposiciones que las dejamos como constancia hoy, para poderlas terminar de estructurar y con su aval, poderlas presentar en la Plenaria, en el debate respectivo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor presidente, igualmente sobre el articulado, la Senadora Karina presento tres proposiciones que las deja como constancia, Senador Miguel Uribe, en ese orden señor presidente someta a consideración el articulado presentado por el Senador ponente, más las proposiciones presentadas por el ponente y por la Senadora Ana Carolina Espitia.

Proposición Aditiva

Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por la cual se eleva a ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Adiciónese al título del **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por la cual se eleva a Ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos**, el cual quedará así:

Título: “por la cual se eleva a Ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes y servicios colombianos”.

Justificación:

La eliminación de la palabra “servicios” en el proyecto de ley puede ser una desventaja significativa, ya que deja fuera a un segmento importante del mercado nacional que también podría beneficiarse del sello distintivo, por ejemplo, empresas que se especializan en la remodelación de viviendas (Vivvidero), en el transporte de carga (Tractec), soluciones logísticas (Proships), producción de contenidos animados para niños (Insert Coin Animation Studios), entre otras, son servicios que representan una parte crucial de la economía y su exclusión podría limitar el impacto positivo de la iniciativa en estos sectores.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver,
Senadora de la República.

Proposición Aditiva

Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por la cual se eleva a Ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Adiciónese al artículo 1º del **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por la cual se eleva a Ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos**, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La ley tiene por objeto resaltar los productos con producción o fabricación

en Colombia, o los servicios prestados en nuestro país, en relación con aquellos que provienen del extranjero, de manera que se incrementen las ventas de la oferta nacional en el mercado interno. Lo anterior a través del signo distintivo Compra lo Nuestro, establecido por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Justificación:

La eliminación de la frase “o los servicios prestados en nuestro país” en el proyecto de ley puede ser una desventaja significativa, ya que deja fuera a un segmento importante del mercado nacional que también podría beneficiarse del sello distintivo, por ejemplo, empresas que se especializan en la remodelación de viviendas (Vivvidero), en el transporte de carga (Tractec), soluciones logísticas (Proships), producción de contenidos animados para niños (Insert Coin Animation Studios) son servicios que representan una parte crucial de la economía y su exclusión podría limitar el impacto positivo de la iniciativa en estos sectores.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver,
Senadora de la República.

Proposición Aditiva

Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por la cual se eleva a Ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Adiciónese al artículo 4º del **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por la cual se eleva a Ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos**, el cual quedará así:

Artículo 4º. Requisitos para obtener el sello Colombia Compra lo Nuestro. Podrán solicitar el sello Compra lo Nuestro aquellas personas naturales o jurídicas, formalizadas en Colombia, que dentro de su oferta cuenten con productos o servicios producidos, fabricados y operados en el país, y que cumplan con los siguientes requisitos:

Justificación:

La eliminación de la frase “o servicios producidos y operados” en el proyecto de ley puede ser una desventaja significativa, ya que deja fuera a un segmento importante del mercado nacional que también podría beneficiarse del sello distintivo, por ejemplo, empresas que se especializan en la remodelación de viviendas (Vivvidero), en el transporte de carga (Tractec), soluciones logísticas (Proships), producción de contenidos animados para niños (Insert Coin Animation Studios) son servicios que representan una parte crucial de la economía y su exclusión podría limitar el impacto positivo de la iniciativa en estos sectores.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver,
Senadora de la República.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el articulado y las proposiciones, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Sí lo aprueba señor presidente, título del proyecto *por la cual se eleva a ley de la república el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos*.

Está leído el título, señor Presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el título, ¿aprueba la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Sí, lo aprueba, señor Presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

¿La Comisión quiere que este proyecto tenga segundo debate?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Sí, lo quiere señor Presidente y por su señoría se nombra nuevamente como ponente para segundo debate, el Senador Miguel Uribe.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Continúe, por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado – 213 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos.

Autor: Honorable Representante *Holmes de Jesús Echavarría*.

Ponente: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene el uso de la palabra señor ponente.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias, con el saludo para todos los Senadores y para las Senadoras, hoy es un día muy feliz para la democracia del mundo, con la elección del señor presidente Donald Trump, creo que, presidente, gana el mundo, gana Colombia, y que bueno que el aliado más estratégico que ha tenido Colombia en los últimos años, comience a preguntar, que pasan con las disidencias de la FARC, con el clan del Golfo, con los cultivos ilícitos, con la paz total y comience también, apoyar, a cuidar la democracia nuestra, las Cortes y la separación

de poderes, era simplemente un paréntesis, no voy a armar un debate político con esto, por favor, yo soy ponente, era simplemente un paréntesis, ahora si voy a comenzar hablar sobre el proyecto señor presidente, no hay réplica.

Entonces, quiero saludar muy especialmente al Representante a la Cámara *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*, autor de este importante proyecto, de este proyecto social que golpea positivamente la canasta familiar, en nuestro país, es el Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado – 213 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares Colombianos*.

Rápidamente voy a pasar, a dar unos datos sobre el proyecto, objeto del proyecto de ley, reducir IVA de los aceites vegetales comestibles y margarinas del 19 al 5%, en donde se incluyen los aceites vegetales en el Estatuto Tributario artículo 468-1, donde están los bienes gravados al 5%.

Beneficios del proyecto, permite a los hogares colombianos con menor capacidad adquisitiva, en pobreza e inseguridad alimentaria, acceder a los aceites y grasas comestibles en cantidad y calidad requerida para la alimentación.

Fomenta una alimentación segura, eficiente de calidad en los hogares colombianos, eliminando el déficit nutricional derivado de la carencia de los nutrientes que contienen los aceites vegetales comestibles y las grasas.

Reduce el precio de compra de aceites y grasas comestibles, generando un ahorro significativo para la compra de estos productos, en especial para las familias vulnerables de nuestro país.

Proposición

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente proponemos a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Senado, dar primer debate al Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado – 213 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares Colombianos*.

Quiero pedirle el apoyo, a toda la comisión, a todos los partidos políticos que integran esta importante comisión y quiero que pasemos muy rápidamente por el articulado, hay una proposición avalada de la Senadora *Sonia Bernal*, entonces para que sea muy rápido la aprobación de esta iniciativa señor secretario, ya que tengo otra inmediateamente para poder avanzar en el orden del día de hoy.

Proposición

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reduzca el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos*, el cual quedará así:

Artículo. Informe sobre la Incidencia del Consumo de Aceites y Grasas Vegetales en la Salud.

El Ministerio de Salud o quien realice sus funciones deberá realizar un informe exhaustivo y periódico, donde detalle: a) estadísticas sobre el consumo de aceites vegetales, desglosado por tipo de aceite y características de los consumidores; b) la incidencia de los efectos en la salud asociados a su consumo, haciendo énfasis en enfermedades cardiovasculares, metabólicas y crónicas no transmisibles en la población colombiana; c) recomendaciones sobre el consumo adecuado y responsable de estos aceites. El informe será presentado a las comisiones séptimas del Congreso de la República con un plazo máximo de seis (6) meses posteriores a la promulgación de la ley.

Parágrafo Primero. El Ministerio de Salud deberá diseñar campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo excesivo de aceites y grasas vegetales y, en caso necesario, proponer medidas normativas para garantizar una correcta información al consumidor sobre los productos en el mercado.

JUSTIFICACIÓN

El consumo de aceites y grasas vegetales ha sido ampliamente estudiado en la literatura científica debido a sus implicaciones para la salud pública. Siendo relacionadas con un aumento significativo en el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, obesidad y ciertos tipos de cáncer. Numerosos estudios han demostrado los efectos adversos de los ácidos grasos trans, presentes principalmente en aceites vegetales parcialmente hidrogenados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que el consumo excesivo de estos ácidos grasos trans aumenta el riesgo de enfermedades coronarias, hipertensión y dislipidemia, ya que incrementan los niveles de colesterol LDL (“colesterol malo”) y reducen el colesterol HDL (“colesterol bueno”). Un informe de la OMS de 2018 recomendó la eliminación de los ácidos grasos trans industriales de la cadena alimentaria para reducir la carga de enfermedades cardiovasculares, que son la principal causa de muerte a nivel global.

En este sentido, un informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estimó que los costos directos e indirectos de las enfermedades no transmisibles en América Latina y el Caribe podrían alcanzar hasta el 4% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región para el año 2030, lo que subraya la necesidad urgente de abordar los factores de riesgo modificables, como el consumo de aceites vegetales insalubres. Por tanto, es fundamental que el Ministerio de Salud realice un informe detallado sobre los efectos del consumo de aceites y grasas vegetales en la salud pública, con el objetivo de proporcionar información clara y basada en evidencia a la población y a las autoridades sanitarias del orden departamental y municipal. Este informe permitirá implementar políticas de salud pública informadas, orientar campañas de sensibilización

y, si es necesario, tomar medidas normativas para reducir los riesgos asociados con estos productos.

Atentamente,

Sonia Shirley Bernal Sánchez,

Senadora del Congreso de Colombia.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Proposición, señor Presidente:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente proponemos a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado, dar primer debate Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado – 213 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos.*

Está leída la proposición con que termina el informe, señor presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración la proposición, anuncio que a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Sí lo aprueba señor presidente, se abre el articulado, manifestándole que el Senador Mauricio Gómez en su ponencia, radicada un articulado de tres artículos, ha solicitado que se apruebe el articulado, más la adición presentada por la Senadora Sonia Bernal, en ese orden señor presidente, someta a consideración el articulado del proyecto y la adición presentada por la Senadora Sonia Bernal.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene el uso de la palabra la Senadora Ana Carolina.

**Honorable Senadora Ana Carolina Espitia
Jerez:**

Gracias presidente, con los buenos días para todos y el saludo especial al ponente, yo tengo una preocupación, digamos que sin desestimar sin lugar a duda los beneficios que ha expresado acá mi compañero Mauricio, todos conocemos desde luego la importancia que tiene poderle facilitar en especial a la población más vulnerable, pues el acceso a este tipo de alimentos, sería muy importante, sin embargo tengo una preocupación querido ponente y además con un saludo al representante también y es el tema del concepto del gobierno en este caso, o del ejecutivo, más que el gobierno, el concepto del ejecutivo.

Recordemos que el artículo 154 de la Constitución Política, me permito leerlo, establece, que solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa el gobierno, las leyes a las que refieren, bueno hay, se enumeran, los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y de igual manera los literales a, b y e del numeral 19 del artículo 150, los cuales ordenan, que las participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del estado, empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos o contribuciones o tasas nacionales.

Entonces yo si quisiera saber, como se ha valorado en este caso, que la iniciativa en este caso pues de, orden parlamentario perdón, pero la podría coadyuvar el gobierno nacional para que no tenga ningún vicio.

Ese pues, digamos es como la preocupación que yo tengo, y pues, porque de alguna manera debemos, digamos tener también la claridad del impacto que tiene esto fiscalmente, entonces digamos, que esos serian como mis dos inquietudes querido Mauricio.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

La única pregunta que hay, o hay alguna otra pregunta, para responderle a todos, para no perder tiempo, Lili tú tienes otras, es que prefiero que me hablen todos y yo les respondo a todos en una sola respuesta señor presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senadora Liliana Bitar.

**Honorable Senadora Liliana Esther Bitar
Castilla:**

Bueno, muy buenos días a todos, Mao, mi proposición es, que, porque no incluimos dos alimentos que son mucho más sano que la margarina, que es la mantequilla de vaca y el aceite de oliva, dejarlo como proposición para incluirlos también, exceptos a ese 5%, quedar en el 5%.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senador.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Bueno arranco por la Senadora Lili Bitar, aprobada, otra pregunta presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senador Castellanos.

**Honorable Senador Jairo Alberto Castellanos
Serrano:**

Mauricio, para las plantas transformadoras, de aceite en nuestros productos, ¿también las incluye?

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Ahora sí Senador, bien pueda.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Para las proposiciones de Lili y de Jairo, tienen el aval del autor y el aval mío para que sean incluidas en esta primera aprobación, sobre la inquietud de la Senadora, yo le pido que confíe en mí, yo estoy hablando con el Ministro de Hacienda, con el doctor Ricardo Bonilla, faltan tres debates, yo saco ese aval y si no lo saco, queda en cancha del Presidente Petro, haber negado esta posibilidad para las familias colombianas más pobres, que no quede en cancha nuestra, que quede en la cancha de ellos, pero estamos en eso, aquí está la solicitud enviada al Ministro, la semana pasada, yo tengo reunión con él sobre este tema en 15 días y esperamos que él entienda la importancia que tiene este Proyecto de Holmes y de esta comisión, porque estoy seguro de que vamos a sacarlo adelante, para el bolsillo de la gente en nuestro país.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia Pérez:

Sí no digamos que, simplemente mi observación es porque insisto, lo que queremos es, saludamos la iniciativa, nos parece que es una muy buena iniciativa lo que menos queremos, es que se vaya a viciar por temas de procedimiento, insisto, lo que establece la ley es que cuando se trata de este tipo de modificación de impuestos, de ser de orden, digamos de iniciativa del ejecutivo o puede ser, de orden parlamentaria, coadyuvada por el ejecutivo, esa es mi constancia.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Quiero hacer énfasis en que, sobre la intervención de la Senadora Liliana Bitar, dado que no existe la proposición, entonces ya se debería presentar en segundo debate o como seria, no hay proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Es que no está radicada en Secretaría, no, no, vea señor Presidente, la Senadora, Liliana.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

La Senadora está diciendo que lo deja como constancia y lo va a presentar en segundo debate.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Y la Senadora Ana Carolina también, con el visto bueno del ponente, Senador Mauricio se dejan como constancia, para segundo debate.

Proposición

Adiciónese un inciso nuevo al artículo texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado y 213 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos*, así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario e inclúyase las siguientes subpartidas:

15.07.90.10.00 Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%.

15.07.90.90.00 Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.11.90.00.00 Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.12.19.10.00 Los demás aceites de girasol y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.12.29.00.00 Los demás aceites de algodón y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.13.19.00.00 Los demás aceites de coco (de copra) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.13.29.10.00 Los demás aceites de almendra de palma (palmiste), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.14.19.00.00 Los demás aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones.

15.14.99.00.00 Los demás aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.15.29.00.00 Los demás aceites de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

15.16.20.00.00 Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.

15.17.10.00.00 Margarina- excepto la margarina líquida.

15.17.90.00.00 Las demás margarinas, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.

0405.10.00.00 Mantequilla de vaca

Atentamente,

Liliana Bitar Castilla,
Senadora.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Pero cuento con su voto Senadora Espitia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

En ese orden, Presidente, someta a consideración, el articulado, más la adición presentada por la Senadora Sonia Bernal al articulado.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente, título del proyecto, *por medio de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos.*

Está leído el título señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, se cierra, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo quiere.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

La comisión quiere que vaya a segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo quiere señor presidente, y por dignidad suya, se nombra al Senador Mauricio Gómez Amín, como ponente del proyecto, siguiente proyecto, señor presidente: Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado.

El Senador ponente, el Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, ha solicitado, que se aplaza la discusión y aprobación del proyecto en mención, en ese orden, pasamos al Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*

Autor: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara* y otros

Ponente: Honorable Senadora *Karina Espinosa.*

Que se encuentra presente en el recinto.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Karina, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Muy buenos días a todos los compañeros, por acá me dicen que hay un poco de conservadores, en el Partido Liberal, los que estábamos apoyando a Trump, la verdad a mí me encantaba Kamala, pero se me metió con el aborto, con el cannabis, con todos estos temas y ahí se perdió el voto, entonces yo también estoy contenta con el triunfo de Trump.

Bueno miren, este es un Proyecto de Ley número 77 de 2024 de Senado, que se radico, quien me va a ayudando con las diapositivas, para que ustedes vayan, pasando por fa, las diapositivas, se radicó el 5 de agosto de 2024, los autores son Carlos Eduardo Guevara, Irma Herrera, Ana Paola Agudelo y Manuel Virgüez, del Mira, Piraquive entonces.

Objeto del proyecto, entonces es un proyecto muy importante, que busca el proyecto de ley, crear medidas de protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado, textil y de confecciones, mediante la imposición de métodos de adquisición obligatoria, por parte de las entidades de administración pública y de servicios públicos domiciliarios de carácter público o donde el estado tenga más del 50% de sus acciones.

Yo pienso, es una de las partes más importantes del proyecto, porque es obligar a las entidades públicas y de servicios públicos domiciliarios, que cuando se vayan a adquirir estos productos de cuero, marroquinería, calzado, deba hacerse con los productores nacionales.

También fomenta la reducción de costos y proporciona el exceso a tecnología y a equipos modernos, para que aumente la productividad de manera sostenible, este es un proyecto de ley, que tiene 22 artículos, inicialmente nosotros incluimos tres proposiciones adicionales que son, que metí, incluimos la de la parte de artesanías, al proyecto, porque, digamos que, para temas de artesanías se usa mucho el cuero, por medio del cual, espere un momentico, se usa mucho el cuero, incluso en ferias a nivel nacional, para los zapatos, para el calzado, para los bolsos.

También se incluyó, artesanías, una de las proposiciones fue la de artesanías, el otro fue, que, es que me están pasando las diapositivas, se hicieron tres proposiciones, incluir a Proexport, artesanías, perdón Procolombia, se incluyó a Procolombia dentro de las empresas que ellos proponen, está el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, están los bancos de maquinaria que también se proponen acá, se proponen el fomento para los jóvenes, las capacitaciones.

A mi parece esto, un proyecto muy importante, yo quiero mostrarles un video, de una feria que se viene desarrollando en el departamento de Sucre y por eso una de las proposiciones también es incluir y fortalecer el tema de ferias de cuero, y emprendimiento, me pueden compartir el video.

Esta feria, lleva varios años desarrollándose en el departamento de Sucre 2021, 2022 y 2023, ha generado para empresas locales de moda y calzado en el año 2021, e hicieron participe 37 empresas, en el 2022 45, en el 2023 50, se generaron ingresos en el 2021 por cuatro mil trecientos millones de pesos, en el año 2022 de seis mil millones y en el 2023 siete mil doscientos millones de pesos, por eso una de las proposiciones era incluir y fortalecer también este tipo de ferias para que se financien obviamente con presupuesto, con donaciones, con cooperación internacional.

Que tiene importante también el proyecto, porque son 23 artículos, el tema de Colombia compra eficiente, de respetar los manuales de contratación, de certificar que si el proyecto de cuero no lo hay en Colombia, sino hay ese producto de cuero, de

marroquinería hay en Colombia, tiene que expedirse un certificado que debe llevarse a la Procuraduría y debe ser certificado por el que va a comprar que no hay el producto, como para que quede la evidencia en la Procuraduría General de la Nación y en el ente territorial, digamos esa sería la excepción, de resto se está obligando a las empresas nacionales o sea el grueso del proyecto, es obligar a las empresas nacionales, a comprar productos de marroquinería, cuando el estado posea más del 50%.

A mí me parece que es importante aprobar este proyecto de ley, fortalecer la industria del cuero, la marroquinería y el calzado y fortalecer el tema de las ferias a nivel nacional, por eso yo pido que se vote esta ponencia positiva.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proposición, señor Presidente, excúseme, señor Presidente hay un impedimento a este proyecto presentado por el Senador Miguel Uribe Turbay que manifiesta:

Impedimento

En atención a los dispuesto en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, informo a los posibles motivos que podría, constituir causal de impedimento para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Por una parte, personas naturales y jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, que aportaron a mi campaña, se podría ver beneficiados o afectados con lo previsto en la iniciativa.

Por otra parte, personas naturales o jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, que aportaron al Partido Centro Democrático, se podrían ver beneficiados o afectados por el contenido del proyecto.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objetos de una causal de impedimento, a fin de que surta el trámite correspondiente.

Señor presidente es un impedimento que solicita el Senador Miguel Uribe se dé su trámite respectivo.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, llame a lista, por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Vamos a llamar a lista, señor Presidente, los que digan SÍ lo aprueban, los que digan NO lo niegan:

Bernal Sánchez Sonia Shirley	No
Bitar Castilla Liliana Esther	No
Castellanos Serrano Jairo Alberto	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Daza Cotes Imelda	No
Echavarría Sánchez Juan Diego	No
Espinosa Oliver Karina	No
Espitia Jerez Ana Carolina	No
Estrada Cordero Julio César	No
Gallo Maya Juan Pablo	No

Garcés Rojas Juan Carlos	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	
Gómez Amín Mauricio	
González Villa Carlos Julio	No
Uribe Turbay Miguel	Impedido
Zabaraín Guevara Antonio Luis	No

Señor Presidente por el NO catorce (14) votos, por el SI cero (0) ha sido negado el impedido presentado por el Senador Miguel Uribe, en esa consecuencia, se autoriza a su ingreso para que pueda votar el proyecto de ley, señor presidente, la proposición con que termina el informe, me permito darle lectura:

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Honorable Comisión Tercera Constitucional del Senado de la República, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la Protección, Fomento, Fortalecimiento, y Comercialización del Sector de la Marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones*, y dar tránsito a segundo debate.

Señor presidente esta leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta preside la Comisión Tercera del Senado:

Honorables en consideración la proposición leída, buenos días, primero que todo, anuncio que se va a cerrar, queda aprobada.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, la aprueba, señora Presidenta, igualmente me permito manifestarle que la Senadora ponente Karina Espinosa, en su ponencia radica un articulado, de 24 artículos, no hay proposición alguna en secretaría.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Hay una constancia acá.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Constancia.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta preside la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Karina.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

La Superintendencia de Industria y Comercio, nos pasa una proposición, ustedes saben que ellos pueden pasar proposiciones, entonces se queda como constancia para segunda ponencia, porque ellos nos dicen, que en el artículo cuarto donde se habla de interpretación, ellos no son los encargados de expedir los reglamentos técnicos y que esto es, debe ser aprobado por la Secretaría General de la Comunidad Andina, entonces dejamos esta constancia, para que haga parte de la, la Superintendencia de Industria y Comercio, no lo mandaron por correo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Haber Senadora...

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Para presentarlo en la ponencia.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Debe sustentarla el gobierno, no puede mandar mensajes, aquí nadie es mensajero de nadie, que respete.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señora presidenta, someta a consideración, el articulado presentado por la ponente en su ponencia.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta preside la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, tiene el uso de la palabra Senadora Carolina.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias, Presidenta, bueno con los buenos días, nuevamente compañeros, yo tengo acá nuevamente un par de preocupaciones, insisto, resaltando que estas iniciativas buscan fortalecer bien sea al consumidor o al sector productivo.

Pero sí quisiera Karina, que nos contara un poco más, frente a cuáles son las diferencias o las nuevas ventajas que traería este proyecto de ley, entendido que hoy, ya hay una normativa vigente referente al tema, digamos de fortalecer la producción nacional, hay un tema de preferencia por la oferta de bienes y servicios de origen nacional, así como, la Ley 816 de 2003, perdón en el artículo 2° y 3°, hacen pues digamos alusión al fortalecimiento de la contratación pública, insistimos de la producción local.

De igual manera hoy, existen unos criterios de desempate en las licitaciones públicas para preferir, insistimos la oferta los bienes y servicios nacionales frente a la de extranjeros.

Cuál es la gran preocupación que yo tengo acá, querida Karina y queridos compañeros, el término de obligatoriedad de la compra nacional, digamos que, recordemos insisto, hoy las entidades estatales ya tienen la posibilidad de poder puntuar y de poder incluir en sus documentos de procesos los requisitos diferenciales y darles puntuales adicionales, en función del tamaño de las empresas, lo que permite pues, digamos de una manera u otra, una mayor promoción y acceso de las pequeñas, de las Mipymes en las compras públicas.

Yo insisto, el término de, y acá pues digamos los compañeros que talvez son abogados, nos pueden orientar un poco más, cuando queda restringidamente establecido la obligatoriedad de contratar y el impacto que tiene, refiriéndose específicamente querida compañera, que el artículo once establece, que quien incumpla la obligatoriedad de la compra

pública, incurre en el delito de celebración indebida de contratos.

Y de igual manera tengo una preocupación en el artículo 21, cuando habla de, que se crea el Fondo Nacional de Maquinaria, en lo cual, pues me parece que todos los esfuerzos que se hagan por fortalecer las capacidades de los productores nacionales bienvenidos, que creo yo, que ese es el camino, hacerlos más competitivos, pero si tengo una preocupación, en ese artículo tocan los recursos de ese GP en el literal dos, dicen: los recursos de libre inversión de componente, propósito general del Sistema General de Participaciones, recordarles que estos recursos hoy están dirigidos exclusivamente a financiar salud, educación y saneamiento básico.

Entonces, sí creo que hay, digamos no hay al lugar, incluir los recursos del Sistema General de Participaciones para financiar ese fondo, entonces yo si quisiera que se aclararan esas dos cositas.

Uno, cuáles son las diferencias insisto, o las ventajas que traería esta nueva ley en materia de las ventajas que tendría el sector nacional, distintas a las que hoy ya incorpora la normatividad vigente y segundo, insisto a mí me gustaría mucho, que los compañeros que son abogados, nos clarificaran un poco el impacto que tiene, insisto el término obligatoriedad, cuando además se está sancionando ese no incumplimiento de la obligatoriedad, para los funcionarios.

Y, por último, insisto, si pediría, de que si se le va a dar trámite a la iniciativa, no se tengan en cuenta para el Fondo los recursos de ese GP, entendiendo que no tienen esta destinación.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Bueno, gracias Caro; claro eso es lo más importante, eso es lo más importante precisamente es fortalecer, las medidas para protección fomento y comercialización de marroquinería, fortalecer los productos por personas naturales, cuando hablamos de manual de contratación o de Ley 80, que se da un puntaje a aquellas personas que cumplan ciertos requisitos, queda a potestad del ente contratante si le da esos puntos o no y si se hace o no, aquí lo importante de este proyecto es que obliga y solo hay Caro, espérense un segundito que estoy contestando, a ver si me prestan atención, ¿ya?, queda a potestad del ente territorial decidir si compra o no el producto, acá precisamente se le está dando el carácter de obligatoriedad y hay dos excepciones, cuando en el país no existan las materias primas, cuando no cumplan con las características y se les dice ahí debe tener un certificado a la entidad, o cuando haya tratados internacionales de libre comercio.

Entonces hay dos excepciones claras, de resto es fomentar precisamente el producto nacional que se ha visto eh digamos opacado y, se ha visto perjudicado por todo lo que viene del exterior, entonces es darle la prioridad precisamente a ese, a los temas nacionales; yo entiendo eh que no nos gusta el tema disciplinario, del articulado penal de manual de contratación, pero es una forma, digamos

yo estoy de acuerdo, pero si no están de acuerdo no tampoco pasaron ninguna Proposición eliminando el articulado y eliminando los artículos y entiendo lo de los recursos SGP, pero acuérdate que los recursos de SGP son educación y aquí estamos fomentando la capacitación de estos sectores, incluso se da una ruta, sí pero se habla de una ruta, para aprender a usar la maquinaria, para capacitar a las personas que tienen que hacerlo.

Se habla de la ruta, eh de una ruta que tiene varios procesos ya te digo cuáles son los procesos, se habla de las fases del programa de maquinaria para el emprendimiento de marroquinería, cuero, calzado y textil en el artículo 19, entonces debe hacerse un diagnóstico, las necesidades del emprendimiento, cómo se asocian, la ruta e ingresos de precios, el acompañamiento y obviamente esto va a necesitar capacitación, entonces por eso se da la posibilidad, también de usar recursos de SGP en materia de educación, no sé si resolvimos las preguntas o si tienes alguna Proposición, porque no pasaron la verdad ninguna Proposición de eliminación de ningún artículo tampoco.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado: (Preside), Seguimos en la discusión, tiene el uso de la palabra el Senador Echaverría.

Honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias presidenta, es que tenemos aquí un problema de gafas, de letra, no yo, yo sí quedo muy preocupado senadora Karina, con lo que manifiesta la senadora Carolina que se está creando un tipo penal y ese tipo penal que se está creando, es que si no se cumple con esta compra pública, se incurrirá en el delito de interés indebido en la celebración de contratos y aquí yo creo que lo catalogan y lo clasifican, de una forma no muy adecuada senadora Karina, hay dos modalidades, una es celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales, el otra es el interés indebido en la celebración de contratos, contratos sin cumplimiento de requisitos legales, es que la ley establece un requisito legal esencial y se Senadora Karina y se tramita, por un y se tramita por un procedimiento completamente distinta, o le falta ese requisito esencial al contrato, requisitos que establece la ley que son esenciales para la existencia del contrato.

Y el otro es el interés indebido usted aquí lo cataloga como un interés indebido y ese interés indebido es, en beneficio propio o de un tercero y yo aquí lo que veo es que se está estableciendo un procedimiento y entonces si se viola el procedimiento, no habría un interés indebido, sino una celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales, esto no solo está modificando la Ley 80, sino que está modificando el Código Penal, entonces para mí hay una mala clasificación, se está estableciendo un nuevo tipo penal, también requiere del concepto positivo de la Comisión y no, no está

incluido en este, del Comité de Política Criminal y no está incluido en este momento, entonces yo sí le pediría y le pediría a la Comisión, que eliminemos este artículo que crea ese nuevo tipo penal, de interés indebido en la celebración de contratos.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Karina.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Yo pienso que es importante que se pase pues la Proposición, para dejarlo en el informe para segunda Ponencia, sí o se va a eliminar sin Proposición, tendría que estar la Proposición por escrito, hagámosla por escrito a mí me parece que es importante lo que se está diciendo, entonces dejémosla por escrito para pasarlo en el informe de segunda Ponencia y igual a mí sí me parece importante a veces, eh los temas penales para que las cosas surtan su trámite, yo voy a poner un ejemplo con el tema del licor.

Si nosotros no endurecemos esas penas en Colombia, de pronto la gente seguiría tomando mucho más licor eh y manejando vehículo, entonces a veces hay que tomar las medidas para que se den, pero yo entiendo la preocupación y pues dejemos la Constancia, la Proposición para pedir la eliminación del artículo, se somete a votación.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Mientras sí el artículo 11 yo tengo insisto tengo una preocupación y sigo con el tema de la de la inclusión de, en el fondo del banco Emprende Moda, se denomina el artículo 21 que se sigan incluyendo los recursos de destinación, para financiar educación, salud y saneamiento básico, por qué lo digo, leo el artículo querida senadora como viene en el articulado. Créese el Fondo Nacional de Maquinaria para el emprendimiento de Marroquinería, Cuero, Calzado, Textil, Confecciones y Artesanías, Banco Emprende Modal con una cuenta especial sin personería jurídica adscrita al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con el propósito de ejecutar la compra y/o financiar los bancos Emprende moda al país, este fondo podrá ser financiado por, ahí en ningún caso discúlpame Karina habla de ejercicios de capacitación en ningún momento.

Entonces insisto, los recursos de SGP tienen una destinación específica, educación salud y saneamiento básico, la maquinaria en donde yo logro interpretar de este artículo, tiene un fin específico y es confección de textiles y marroquinería perdón, en ningún caso pues va destinado a saneamiento básico que sería el caso, yo insisto yo digamos que con el mayor ánimo yo iba a votar negativa la iniciativa, pero digamos que en el año de consensuar digamos por esa razón no presenté proposiciones, pero sí creo que la iniciativa es sujeto de muchas mejoras, yo le solicitaría respetuosamente a mi compañera Karina y a los eh proponentes de la iniciativa, le diéramos un aplazamiento a la iniciativa, podamos incorporar dentro de ello las observaciones que tenemos, para hacerla viable; esa sería mi sugerencia respetuosa.

Yo creo, sí esa sería mi propuesta, mi propuesta sería que lo dejáramos, lo aplazáramos, yo les planteo cuáles son las inquietudes y preocupaciones que yo tengo, el compañero Juan Diego yo insisto, si creo que es preocupante lo del tema de incorporar la obligatoriedad, en pero adicional a eso el impacto que tiene el artículo 11, yo solicitaría respetuosamente y lo dejo a consideración de la Comisión, que dejemos una mesa técnica, revisamos y hacemos los ajustes y mejoras y pues lo dejamos para una próxima sesión.

Honorable Senadora Karina Espinosa Oliver: Yo estoy de acuerdo con que se pida el aplazamiento, pero sí sugiero que todas las proposiciones que salieron de aquí o salgan, nos las radiquen también, o se haga la Mesa técnica, porque pues la idea era llegar acá al debate ya con el articulado definido, entonces propongo que radiquemos todas las proposiciones y lo aplacemos y revisemos bien con calma el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente en ese orden, queda aplazado el Proyecto de Ley número 77, manifestándole que fue aprobada la Proposición con que termina el informe y una vez acordado el articulado, se incluirá en el orden del día siguiente proyecto de ley, señor Presidente; siguiente proyecto de ley, Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado 3 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se formulan los lineamientos para la política a favor de los micro negocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.*

Autor. Honorable Representante *Irma Luz Herrera.*

Ponente Senador *Mauricio Gómez Amín.*

Señor Presidente sobre este proyecto, hay un impedimento presentado por el Senador, Senador Juan Diego Echavarría, que por favor le solicito retirarse del recinto, para poder votar el impedimento. Manifiesta el Senador Juan Diego Echavarría, en su impedimento.

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar mi IMPEDIMENTO para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 3 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se formulan los lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones,* al considerar que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley que son propietarios de micronegocios barriales y vecinales.

Juan Diego Echavarría Sánchez,

Senador.

Señor Presidente someta a consideración el impedimento presentado por el Senador Juan Diego

Echavarría al Proyecto de Ley número 03 de 2023 Cámara. Vamos a llamar a lista.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Llame a lista, Señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Honorables Senadores:

Por el Sí se aprueba, por el No se niega.

Bernal Sánchez Sonia Shirley	No
Bitar Castilla Liliana Esther	No
Castellanos Serrano Jairo Alberto	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Daza Cotes Imelda	No
Echavarría Sánchez Juan Diego	Impedido
Espinosa Oliver Karina	No
Espitia Jerez Ana Carolina	No
Estrada Cordero Julio César	No
Gallo Maya Juan Pablo	No
Garcés Rojas Juan Carlos	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	
Gómez Amín Mauricio	No
González Villa Carlos Julio	No
Uribe Turbay Miguel	
Zabaraín Guevara Antonio Luis	No

Señor presidente por el NO 13 votos, por el Sí 0, cero ha sido negado el impedimento del Senador Juan Diego Echavarría, en ese orden usted autoriza para que regrese al recinto y pueda participar de, discusión y aprobación del proyecto de ley. Ponente el Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente rápidamente, nuevamente espero contar con el apoyo de la Comisión, un Proyecto del partido Mira, un partido muy importante, un partido social que viene aportándole mucho a este país, hace muchos años. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2024 Cámara. Por la cual se formulan lineamientos para la política pública, a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.

¿Por qué nace esta iniciativa, señor Presidente? Para reconocer la importancia de la actividad económica y social de los micronegocios, de las tiendas y panaderías barriales, vecinales, como parte de la economía popular colombiana, su aporte al Pib nacional y su aporte a la reactivación económica después de la pandemia COVID-2019, ¿a quién beneficia?, a 5.3 millones de micronegocios a nivel nacional, a 7 millones de ciudadanos que laboran en este tipo de negocios en nuestro país, a 550,000 tiendas sin contar panaderías y tiendas urbanas y rurales y a 550,000 tiendas de barrio, que vinculan laboralmente aproximadamente a millón y medio de personas, establecen lineamientos de política

pública para los micronegocios como, promover la asociatividad a pequeña escala, promover programas educativos y uso de tics, facilitar las prácticas laborales y profesionales en apoyo, crear la ruta para la formalización para unificar y reducir los trámites.

Crear una línea de crédito con plazos especiales, incentivar la participación en las compras públicas, promocionar programas de formalización laboral y de ahorro para la vejez, a través de Beps o cotización de pensión y por último incluir a las tiendas y panaderías en los programas de promoción y acompañamiento a microempresas, sectores específicamente involucrados, Fenalco, Confederación de Micronegocios de Colombia, las Cámaras de Comercio y Confecámaras, yo le pido rápidamente pasar por el articulado, hay dos Proposiciones también avaladas por el ponente y los autores, una de la Senadora Imelda Daza y el otro de mi gran amigo y copartidario Juan Carlos Garcés, las dos están avaladas, yo le pido que las lean, que la votemos, que pasemos por el articulado, por el título y que le pregunte a la Comisión, si quiere que este Proyecto pase a segundo debate, Señor Secretario, que lo haga de manera rápida, que la gente tiene hambre.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

A ver, a ver.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario lea por favor la Proposición con que termina la Ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente proponemos a los miembros de la Comisión Tercera Permanente del Senado, dar primer debate al Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 03 de 2023 Cámara por la cual se formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones. Está leída la Proposición con que termina el informe señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la Proposición, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueba, Señor Presidente, se abre el articulado, manifestándole que el Ponente Senador Mauricio Gómez, en su ponencia radica un articulado de, 10 artículos incluyendo la vigencia, hay una Proposición, suscrita por el Senador Juan Carlos Garcés y avalada por el Senador Mauricio Gómez, modificando el literal y del artículo tercero; pero usted hace referencia a una Proposición de la Señora la Senadora Imelda, pero en Secretaría no reposa, no la conozco. Es que está muy bien bonita, pero me la pasan por favor.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Antonio Zabaraín.

**Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín
Guevara:**

Eh, Presidente aprovechando la presencia del autor, escuchaba al Ponente de que hacía referencia que en el país, hay alrededor de 5.3 millones de micronegocios, eso haciendo un ejercicio aritmético elemental, quiere decir que por cada 10 ciudadanos habitantes de este país, hay un micronegocio y ahorita, porque eso me causó curiosidad, consulté al doctor Google, el Doctor Google lo que me dice es que en el país hay 1.7 millones de micronegocios, entonces creo que de pronto, para segundo debate se haga esa corrección en la Ponencia, es solo eso, curiosidades.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Un momentico tiene uso la palabra el Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Para darle tranquilidad, a mi gran amigo Antonio, son cifras del DANE oficiales, no son cifras del de Google, así es, entonces el DANE tiene las cifras muy técnicas y precisas en el país y aquí nos basamos en cifras técnicas, entonces para darle tranquilidad al Senador Zabaraín; siga presidente.

**Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín
Guevara:**

Yo no estoy intranquilo, solo ahí se las dejo.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera del Senado:**

Señor presidente someta a consideración el articulado presentado por el Senador ponente, con las modificaciones del artículo 2º segundo y del artículo 3º tercero literal I del Proyecto presentado por el Senador ponente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el articulado con las modificaciones, ¿aprueba la Comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera del Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente, título del Proyecto. Por medio de la cual se los formulan lineamiento para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país, se dictan otras disposiciones. Está leído el título señor presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera del Senado:**

Sí lo aprueba señor presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

¿Quiere la Comisión, que pase el Proyecto a segundo debate?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera del Senado:**

Sí lo quiere presidente y por su señoría se nombre el Senador Mauricio Gómez Amín, como ponente para segundo debate.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente quiero que se le dé la palabra al Autor, que le va a agradecer a la Comisión.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senador bien pueda.

**Honorable Senador Holmes Echavarría de la
Rosa:**

Muchas gracias eh Presidente, Senador ponente Amín, Senador Zabaraín y a toda la Comisión, muchas gracias por el apoyo a este proyecto, las cifras son correctas, lo que usted habla son microempresas y el DANE sí tiene registrado de micronegocios, que los micronegocios son, eh desde hacer las uñas, hasta vender un buñuelo, en la empanada, la arepa con huevo que venden allá en Barranquilla etcétera, entonces sí es bastante esa actividad y es este proyecto le va a favorecer a todos estos miles de familiares, que tienen como fuente de sustento estos micronegocios y respecto al proyecto anterior, gracias Senadora Karina y gracias a la Comisión se va a aplazar y vamos a corregir, seguramente con la venia de todos ustedes, para que es ese proyecto también avance y fortalecer la industria marroquinera del país; gracias presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

A usted Senador.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera del Senado:**

Siguiente punto presidente, es Proyecto de Ley número 55 de 2024 Senado, por medio de la cual se continúa la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de la empresa. El Senador Miguel Uribe Ponente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

No está.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera del Senado:**

No está el Senador Miguel Ah, me dicen los asesores que viene subiendo, por favor. Señor Presidente, si usted me lo ordena, me permito leer Proposiciones para debate de control político, hasta que venga el Senador.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Bien pueda Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado: Proposición Debate de Control Político Superintendencia de Servicios Públicos, suscrita por la senadora Sonia Bernal, donde dice:

Proposición

Bogotá, 3 de octubre de 2024.

Doctor:

JUAN PABLO GALLO

Presidente – Comisión tercera constitucional permanente.

Senado de la República.

comisiontercera@senado.gov.co

Proposición Control Político Superintendencia de Servicios Públicos.

En mi calidad de Senadora de la República, y en consideración de las facultades que me permite dicha dignidad en el marco del control político a las instituciones del Estado. Aunado a la reciente intervención interpuesta a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY), presento ante esta comisión una proposición para citar al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor Dagoberto Quiroga Collazos y al Agente Interventor de la EAAAY, doctora Judhy Stella Velásquez Herrera, con el propósito de dar respuesta al cuestionario anexo. Que recoge las preocupaciones expresadas por los usuarios y los sindicatos de trabajadores, respecto a los servicios que presta la Empresa:

CUESTIONARIO

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Doctor Dagoberto Quiroga Collazos

1. ¿Cuáles fueron las causales para la intervención de la EAAAY?
2. ¿Cuál es el plan de mejoramiento o acuerdo de gestión suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY), con la SSSP, en desarrollo de la medida de intervención impuesta y qué porcentaje de ejecución reporta a la fecha por parte del Agente Interventor?
3. Sírvase de dar razón del tiempo proyectado en que la Superintendencia considera se superarán las causales de la intervención y por consiguiente la fecha estimada de retorno de las funciones de administración de la EAAAY al gobierno municipal.

AGENTE INTERVENTOR DE LA SUPERSERVICIOS

Doctora Judhy Stella Velásquez Herrera

4. Sírvase de presentar ante esta corporación los estados financieros y sus anexos con cortes a: 30 de junio de 2023, 31 de octubre de 2023 (fecha de la intervención) y 30 de agosto de 2024. Por favor indique en cifras

los resultados obtenidos con la intervención.

5. Sírvase de presentar ante esta corporación la relación de contratos suscritos por la EAAAY, a partir de la intervención, señalando: número de contrato, objeto, valor, plazo y fuente de financiación, con corte del 30 de agosto de 2024.
6. Por favor explique de acuerdo con las Resoluciones: Resolución número SSPD – 20231000620935 del 04/10/2023 y Resolución número SSPD-20241000047975 del 02/02/2024 en que contribuye a superar las causales de intervención la ejecución de los siguientes contratos:

OBJETO	VALOR	CAUSAL DE INTERVENCIÓN
28.24 suministro e instalación de mobiliario par a las oficinas	\$129.885.711	
45.24 realizar talleres sobre el fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional de la EAAAY.	\$164.000.000	
51.24 prestación de servicios para la intervención de los archivos de los fondos documentales de la gestión documental de la dependencia de recursos humanos hojas de vida y jurídica.	\$194.616.540.	

7. Sírvase de presentar y explicar ante esta corporación copia del cierre presupuestal de ingresos y gastos con corte al 30 de junio de 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de agosto de 2024, indicando si hubo déficit o superávit presupuestal de la EAAAY.
8. Por favor presente y explique ante esta corporación, el estado del cierre de tesorería con corte al 31 de diciembre de 2023 y 30 de agosto de 2024, indique además si hubo déficit o superávit de tesorería.

Pongo de presente a esta comisión que el Agente Interventor es un funcionario delegado por la Superintendencia y está bajo su dirección, por tal motivo recuerdo que es su responsabilidad velar por su gestión, responder por sus actos y además suministrar la información que generan sus subordinados.

Atentamente,

Sonia Shirley Bernal Sánchez,
Senadora de la República.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Igualmente, hay una Proposición de Solicitud de Audiencia Pública al Proyecto de Ley número 216

de la Senadora Karina Espinosa Oliver. Someta a consideración señor presidente las dos proposiciones de control.

PROPOSICIÓN

Bogotá D. C., 1° de octubre de 2024 Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera del Senado

Ciudad

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública para proyecto de Ley número 216 de 2024, Senado por medio del cual se establece la obligatoriedad de un registro biométrico para la apertura de un depósito de bajo monto o cuenta bancaria.

Estimado, doctor Juan Pablo Gallo:

Cordial saludo,

El 20 de septiembre de 2024 fui nombrada ponente del proyecto de Ley número 216 de 2024 Senado, por medio del cual se establece la obligatoriedad de un registro biométrico para la apertura de un depósito de bajo monto o cuenta bancaria. En vista de lo anterior, solicito se realice audiencia pública para que la ciudadanía y las entidades públicas y privadas puedan participar de la construcción de la ponencia.

El objetivo de esta Audiencia es el de escuchar a diferentes entidades del sector público y privado con conocimiento sobre la materia, para saber los impactos positivos y/o negativos que podría traer la aprobación de dicho proyecto, así como recibir comentarios sobre la materia. Conforme a lo anterior, solicito se invite a los siguientes:

- Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - Mauricio Lizcano, Ministro - minticresponde@mintic.gov.co
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Luis Carlos Reyes, Ministro - info@mincit.gov.co
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ricardo Bonilla, Ministro - relacionciudadano@minhacienda.gov.co
- Superintendencia Financiera de Colombia - Cesar Ferrari, Superintendente - super@superfinanciera.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio - Cielo Rusinque, Superintendente - contactenos@sic.gov.co
- Cámara de Comercio de Bogotá - José Ovidio Claros Polanco, Presidente - notificacionesjudiciales@ccb.org.co
- Cámara de Comercio Electrónica - Maria Fernanda Quiñonez, Presidente Ejecutiva - info@cce.org.co
- ColombiaFintech - Gabriel Santos, Presidente Ejecutivo - hola@colombiafintech.co

- Asobancaria - Jonathan Malagón, Presidente - info@asobancaria.com
- Asociación Nacional de Industriales (ANDI) - Bruce Mac Master, Presidente notificacionesjudiciales@andi.com.co
- Movii - Hernando Rubio, Presidente - secretaria.general@movii.com.co
- Rappi Pay - Ignacio Giraldo, Presidente - notifica.rappipaycf@rappi.com
- Bancolombia - Juan Carlos Mora Uribe, Presidente - notificacijudicial@bancolombia.com.co
- Davivienda - Javier Suárez Esparragoza, Presidente - notificacionesjudiciales@davivienda.com
- Lulo bank - Santiago Covelli, CEO - ayuda@lulobank.com
- Nu bank - David Vélez, CEO - ayuda@nu.com.co
- Banca de las oportunidades - Paola Andrea Arias Gómez, Gerente - bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co
- Littio - Christian Knudsen Daccach, Presidente - soporte@littio.co
- Ubanku - Andrés Felipe Méndez, CEO - soporte@ubanku.co

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver,

Senadora de la República.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración las Proposiciones de Control Político, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor presidente. proyecto de ley, Senador Miguel 55 de 2024 Senado.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Miguel.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Miren este es un proyecto absolutamente valioso, que quiero invitar a todos los senadores a acompañar y es un proyecto, que prácticamente lo que busca es reducir los costos no salariales para las pequeñas empresas, con el propósito de favorecer la formalidad, un gran problema que todos aquí hemos mencionado, es la falta de formalidad y lo que les quiero plantear aquí, para no hacerlo muy extenso es que en Colombia prácticamente el 82% de las empresas, son informales, según la Misión de Empleo de Colombia y el 97% de las empresas informales, son de uno a tres empleados, es decir, si uno logra reducir los costos no salariales, a quien estamos realmente formalizando y facilitándoles

la etapa de la formalización, es a las pequeñas empresas, que necesitan un apoyo.

Aquí tengo todas las cifras de mostrar cómo la informalidad por ejemplo, genera desempleo, como la informalidad, pues, dificulta es el resultado de los costos etcétera, pero yo los quiero invitar y seguramente en plenaria podemos profundizar la discusión, pero la invitación es a que, logremos que este proyecto salga, ha sido denominado por el partido como una escalera de formalidad, porque facilita el paso de las pequeñas empresas a poder formalizarse y lo que queremos es primero que haya un decreto único de trámites y costos, porque como ustedes saben, una los costos de entrada son, o costos económicos, o costos en trámites, entonces que el Ministerio de Comercio, haga ese decreto único, un documento único para trámites, es decir, prohibir que las entidades públicas pidan el mismo documento varias veces.

Eso exige mayor eficiencia de las entidades y disminuye costos, cierre definitivo de una empresa, prácticamente hemos identificado que los costos de cierre de las empresas, terminan siendo también una barrera para estas pequeñas, para la formalidad y esto básicamente reduce esos costos, tiene un registro simplificado de proponentes para micro y pequeñas empresas, es facilitar la contratación pública de estas pequeñas empresas, para que se formalicen, para poder participar de la contratación pública y al final es reducir el costo de las evaluaciones médicas a cargo de las ARL eh perdón de las evaluaciones médicas, para estas pequeñas empresas concretamente y que estén a cargo de las ARLS, de que son su, que son las prestadoras de su servicio; dicho eso pues los invito a que nos acompañen, aquí pues, iba a presentar obviamente el articulado, pero entiendo la necesidad de poder avanzar con la agenda, entonces a todos ustedes, gracias por el tiempo y gracias Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, me permito leer la Proposición con que termina el informe.

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, rindo ponencia positiva y en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 55 de 2024 Senado. Por medio de la cual se continúa la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas.

Está leída la Proposición con que termina el informe, Presidente sométala a consideración.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la Proposición, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueba presidente y se abre el articulado, manifestándole que el contenido de la Ponencia del Senador Miguel Uribe, consta de 20 artículos, no

hay Proposiciones de modificaciones, ni adiciones; senadora Imelda está pidiendo la palabra.

Honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Si gracias yo quiero hacer una anotación, hay un artículo creo que El séptimo 7º, donde al final dice que estas medidas contribuirían a evitar el lavado de activos y frenarían el terrorismo, yo no entiendo que tiene que ver, un articulado tan preciso y tan concreto con un tema igualmente claro, qué sentido tiene agregar esas frases.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Ya le voy a leer, espere que se perdió el artículo, ya le voy a explicar. El artículo quedaría así, el Gobierno nacional, en coordinación de la Superintendencia de Sociedades, deberá desarrollar un solo documento de entrega anual, por parte de las empresas que tienen a cargo la obligación de reportar temas relacionados con la prevención de riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, acorde con los tratados internacional, ahora que usted habla de los tratados internacionales y dicho documento se entrega anual, será único y exigible a las empresas y deberá ser la Superintendencia de Sociedades, quien entregue la copia a otras entidades públicas; por ley las hoy, por ley las empresas deben entregar este informe, este es un informe que ya exige la ley y no es que esto previene el terrorismo, es que hay un informe que todas las empresas muestran, que cumplen con todo lo señalado, entonces aquí lo que estamos haciendo, es que para estas empresas, para reducir el costo, o sea.

Es decir, parte del problema que hemos tenido con la formalidad, es que le estamos entregando las mismas, las mismas responsabilidades que tienen las grandes empresas, a las pequeñas empresas, esta es una responsabilidad de las grandes empresas, que tienen las pequeñas empresas, lo que estamos diciendo aquí, es que la Superintendencia de Sociedades debe desarrollar un solo documento, no varios para facilitar los trámites y van a seguir cumpliendo con la ley, pero para las microempresas para que tengan un menor costo de barrera, de acceso a la formalidad, pues se unifica y no solamente va a ser un solo documento para todas estas obligaciones, sino que va a ser uno al año, no varios y segundo será la Superintendencia la que debe distribuir ese informe a las demás entidades.

De tal manera que le quitamos responsabilidades o costos, cargas, a las pequeñas empresas, eso es lo que estamos diciendo, pero esto es legal, esto no es un tema, o sea, no estamos trayendo una nueva.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración, el articulado, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente. Título del Proyecto. Por medio del cual se continúa la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones,

para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas. Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título. ¿Aprueba Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere que pase el Proyecto a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente y se designa el Senador Mauricio Gómez, perdón Miguel Uribe Turbay como Ponente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Carlos Julio.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, antes de finalizar la sesión, quiero invitar a los colegas a la Audiencia Pública, que tendremos mañana aquí en la Comisión, sobre los efectos económicos del cáncer en Colombia; esa es una audiencia que hemos preparado presidente, de la mano de la mesa directiva, que está enmarcado en el año legislativo de lucha contra el cáncer y solamente anticipo, un solo dato de lo que va a ser la audiencia de mañana, que vamos a estar aquí a las 7:30 de la mañana y es 3.5 billones de pesos, le costó al país el cáncer durante el año 2023 y desde el 2014, creo que esto justifica la importancia que tiene esta audiencia pública sobre el cáncer, que vamos a hacer mañana Instituto Nacional de Cancerología, Liga Nacional de lucha contra el cáncer, academia,

expertos, investigadores, ligas de usuarios, gobierno nacional, entonces quiero invitarlos, va a ser una audiencia muy puntual, porque lo que queremos es por fin, enfrentar desde una nueva perspectiva de las Comisiones Económicas, la otra problemática relacionada con el cáncer; entonces queremos su compañía apreciados colegas el día de mañana, los que nos puedan acompañar a partir de las 7:30 de la mañana.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:
Gracias Senador.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Presidente me permito anunciar proyecto de ley para la próxima sesión de la Comisión, en cumplimiento del Acto Legislativo número 03 de 2001 en su artículo 8º, Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado. Por medio de la cual se fomenta la inclusión financiera de las mujeres, señor presidente está anunciado el proyecto y manifestándole que la próxima sesión 12 y 13, tenemos debate de control político, el 12 el Senador Castellanos con su debate sobre la leche, el Ministerio de Agricultura y el día 13, la senadora Karina con lo de los servicios públicos.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Levantamos la sesión y citamos entonces para la próxima semana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Así es señor Presidente.

JUAN PABLO GALLO MAYA
Presidente

SONIA SHIRLEY BERNAL
Vicepresidenta

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
SECRETARIO